



UGT Y CCOO EXIGEN AL GOBIERNO QUE CORRIJA LA ARBITRARIA Y DISCRIMINATORIA DEMORA DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS A LOS ANTIGUOS MUTUALISTAS

Martes 18 de mar. de 25

En la tarde de hoy, sendas delegaciones de las confederaciones sindicales de UGT y CCOO, de la que formaban parte también sus respectivas federaciones de pensionistas y jubilados, han mantenido una reunión con el Ministerio de Hacienda, con objeto de abordar la situación generada por la decisión de dejar sin efecto las solicitudes de devolución de impuestos que habían presentado millones de pensionistas, antiguos cotizantes a las mutualidades que fueron incorporándose a la Seguridad Social.

En esta reunión, que había sido reclamada con insistencia desde las organizaciones sindicales, tras la aprobación de la medida anterior, con efectos de 22 de diciembre último, CCOO y UGT han manifestado su rechazo por la decisión adoptada, calificándola de arbitraria y discriminatoria para millones de personas y han trasladado al secretario de Estado de Hacienda la necesidad de corregir esta situación y revertir sus efectos.

Lamentablemente, la respuesta del Gobierno no ha sido satisfactoria manifestando no estar en disposición de corregir esta situación, lo que obliga a presentar a partir del próximo 2 de abril una nueva reclamación a todas las personas que habiéndolo hecho ya en 2024, han visto como se dejaba sin efecto la misma.

Además de exigir la corrección de la medida, y en tanto esta no se produzca, UGT y CCOO han exigido también que cualquier devolución derivada de un nuevo procedimiento debe llevar aparejados intereses en compensación de esta injustificada demora en el pago comprometido por la Administración.

El Ministerio de Hacienda ha insistido en que no tienen margen de corrección que necesitaría, en cualquier caso, norma de rango legal y que, en consecuencia deben presentarse las nuevas solicitudes a partir del 2 de abril, para reclamar los atrasos correspondientes a 2019, en el marco del nuevo calendario aprobado en diciembre, si bien ha aceptado que deberá incrementar las cuantías a reclamar en los correspondientes intereses, en el tipo de interés de demora tributaria incrementado (4,0625 % anual en este momento).



Para ello, se habilitará un formulario que estará operativo en la página de la AEAT el mismo 2 de abril, para solicitar los atrasos correspondientes a 2019.

Ante esta insatisfactoria respuesta, CCOO y UGT, sin perjuicio de que canalizaremos desde el 2 de abril, nuevamente, los cientos de miles de solicitudes que hemos presentado y gestionado con anterioridad para que nadie tenga merma alguna en sus derechos, hemos anunciado al Ministerio que mantenemos nuestro calendario de movilizaciones para conseguir una corrección completa de esta medida que afecta negativamente al principio de seguridad jurídica, se ha adoptado de forma arbitraria y discriminatoria para millones de personas.

Hemos exigido también soluciones que impidan la demora en cuatro años de esta devolución, con afectación a pensionistas y en su caso a sus herederos, si bien en la reunión de hoy los representantes del ministerio han manifestado que no podían hacer otra cosa que elevar de nuevo nuestra exigencia, pero sin estar en condiciones de ofrecer solución alguna.

En los próximos días, redoblaremos las reclamaciones que estamos presentando de forma masiva, la petición a distintos organismos e instituciones para que apoyen y se sumen a esta petición y anunciaremos los siguientes pasos en el calendario de movilizaciones iniciado que mantendremos hasta que tengamos una solución satisfactoria.